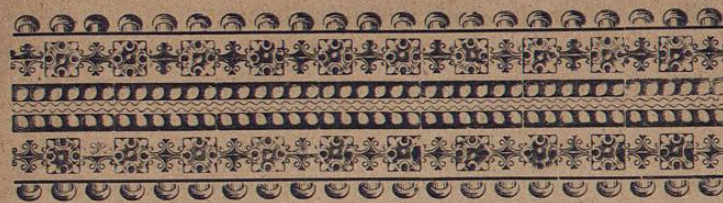


»y mando dispongais que en esa ciudad se haga una  
 »fiesta en hacimiento de gracias á Nuestro Señor por  
 »esta beatificación, asistiendo vos á ella y á la que hi-  
 »ciere la Religión de Santo Domingo. Y atendiendo á  
 »la buena memoria de la Santa, os encargo que aco-  
 »modeis y favorezcáis á sus deudos, conforme á su es-  
 »fera, y también hareis se ejecute lo que propone Fray  
 »Antonio González, en cuanto á la casa en que vivió,  
 »disponiendo la tome á su cuidado la ciudad ó la venda  
 »á su Religión, para que se ponga con la veneración y  
 »decencia que se debe. Y de lo que en razón de esto eje-  
 »cutáredes me daréis cuenta en el dicho Consejo. Fecha  
 »en Madrid á 9 de Marzo de 1668.—Yo LA REINA.—Por  
 »mandado de su Majestad, *Don Juan del Solar.*»



## CAPÍTULO XI

Llega á Lima la noticia de la Beatificación de Santa Rosa; pónense en ejecución los decretos de la Reina, y favores que hace el Sumo Pontífice.

No necesitaban mucho preceptos de la reina los moradores de Lima para ejecutar lo que su Majestad les había mandado; pero uniéndose el mandato á su voluntad, luego al punto dispusieron que quedara convertida en iglesia la casa en que vivió Rosa. No se publicaron las noticias de la Beatificación, hasta haberse dedicado la casa á Rosa; ó si llegaron, no se hicieron notorias, para que al mismo tiempo qua celebraban á Rosa en la iglesia, alabasen todos á Dios en su casa, por las maravillas que en ella obró.

Siempre tuvo atención la ciudad de Lima á la casa en que nació Rosa; siempre miró aquellas paredes con veneración, como testigos de vista de tantas visitas de Cristo nuestro Señor y de su Madre, con que favorecieron á su querida hija y esposa. Convinieron,

pues, los moradores de Lima en que sólo su Majestad había de ser dueño de ella, pues tantas veces en ella le había visto Rosa; así que la destinaron para iglesia y para las solemnidades del sagrado culto.

Tan grande como la devoción que la ciudad de Lima tenía á su hija, tanto sentía no verla puesta por el Sumo Pontífice en el coro de las sagradas vírgenes. En orden á esto no reparó en gastos, y si fuera necesario dar sus corazones, los hubiera dado con la misma facilidad y alegría que dió sus intereses. Tal es la devoción de los del Perú á su santa; y no es mucho que así la quieran siendo tan estimada y venerada en todo el orbe cristiano.

Quiso nuestro Señor premiar su devoción y la nuestra haciéndola incribir en el catálogo de los bienaventurados. Llegó la nueva de su Beatificación á Lima á 18 de Enero de 1669 con la Bula y cédula de la reina. Alegres con tal noticia los habitantes de la Ciudad de los Reyes, lo manifestaron, apenas llegó á sus oídos, echando á vuelo todas las campanas de la santa iglesia catedral, de las parroquias y conventos.

Fomentaron sobre manera este regocijo general con su entusiasmo y su ejemplo las dos cabezas del reino, que eran; en el orden secular el Excmo. Sr. Conde de Lemos, virrey del Perú, que hermanando la devoción á la santa con la grandeza de su espíritu y nobilísima sangre, la festejó, como si la santa fuera su hija; y en el estado eclesiástico, el Illmo. Sr. D. Pedro de Villagómez, sobrino de Santo Toribio de Mogrovejo, á quien sucedió en la dignidad de Arzobispo de Lima, y en la devoción á Santa Rosa.

Diversas consultas hubo en señalar el día para la publicación de la Bula. No hubo tribunal que no tuviese en esto sus conferencias. Quizá por disposición soberana jamás se venía á un acuerdo definitivo; y para cada día que se señalaba se hallaban ocupaciones é inconvenientes. Después de muchas deliberaciones se escogió el día de Santa Catalina de Sena, á 30 de Abril;

con lo que parece que quiso nuestro Señor honrar á esta seráfica virgen, para que en esta ocasión fuese, en cierto modo, madrina de su hija Rosa, la que con tanto afán había procurado imitarla; y cuyo cuerpo estaba en su capilla, como hija querida en casa de su madre.

De la iglesia de Santo Domingo se llevó en procesión la tarde antes la Bula á la catedral donde había una imagen de la santa, de bulto, con un arco de vistosas flores. Púsose en el altar mayor, estando adornada la capilla con cirios, blandones y ricas alhajas de plata; las paredes con ricas colgaduras de terciopelo carmesí con franjas de oro; á lo que añadidos los perfumes olorosos, la fragancia del incienso y la dulzura de los instrumentos músicos, la capilla parecía convertida en antecámara del paraíso.

De palacio pasó á la catedral el Excmo. Sr. Conde de Lemos, Virrey, acompañado de la real Audiencia, tribunales y cabildo secular. Cantáronse vísperas solemnes, vestido de Pontifical el Illmo. Sr. Doctor D. Pedro de Villagómez, su Arzobispo.

Siguióse la noche, que pareció día en las luces que ardieron, hasta en las calles más retiradas.

Al día siguiente, que fué Santa Catalina de Sena, acudió á la iglesia catedral innumerable concurso de gente, para ver lucir en el altar de la iglesia y en público á su Rosa, que siempre vivió tan retirada. Predicó en este día el Maestro Fr. Juan de Isturizarra, de la misma Orden.

Por la tarde volvieron la Bula al convento de Santo Domingo en procesión, con el mismo acompañamiento, estando las calles adornadas con altares y vistosos arcos de ramaje.

Después de haber dejado la Bula en el convento de Santo Domingo, se llevó en procesión la imagen de la santa á la casa donde nació y vivió; y por entonces cesaron las fiestas, hasta que se dió principio á ellas á diecinueve de Agosto con tanto gasto, lucimiento, autoridad y variedad, que pocas veces se habrán visto

los santos honrados con festejos públicos tan solemnes.

Parece que el Sumo Pontífice Clemente IX se había empeñado en honrar á su Rosa, pues los favores que la había hecho no indicaban otra cosa, que la grandísima devoción que la profesaba. Quizá tuviera ésta principio en un caso que parece providencial y que le aconteció poco antes de ser elegido Sumo Pontífice.

Estando los Eminentísimos Cardenales para entrar en cónclave, el que después fué Clemente IX se llevó consigo dos libros para entretenerse mientras estuviera encerrado, hasta que llegara el momento de la elección de Sumo Pontífice. Tenía en diversos idiomas los que se habían dado á la stampa de la vida de la santa; tomó dos de ellos, y estando en el cónclave quiso ver uno, y halló que era de la vida de la santa. Arrimóle á un lado, tomó al otro, y hallando ser el mismo, le dejó con algún sinsabor. En este tiempo entró el Cardenal Barberini á verle, y entre otras cosas le dijo estaba acabando de leer un libro, que se lo enviaría y gustaría mucho de leerle. No le dijo qué contenía el libro; enviósele, y viendo que también era de Santa Rosa concibiendo en su imaginación un pensamiento, como profético de lo que sucedió, dijo para sí: si yo soy Papa, sin duda tiene Dios reservada la Beatificación de esta su esposa, para que yo sea su instrumento. Entraron en escrutinio y salió electo Sumo Pontífice; y al punto que se coronó, puso manos á la obra en el asunto de la Beatificación; y después de llevada á cabo hizo tan singulares favores y tan extraordinarios, que jamás se han oído otros como ellos en tal circunstancia.

Escribióle la reina, y á su instancia hizo extensión del rezo á todas las Indias, con el rito doble á todo el clero, así secular como regular de todas las religiones, en todos los reinos de América; despachó para ello su decreto en Santa María la Mayor, á 14 de Setiembre de 1668, refrendado por Juan Jorge Slusio.

Este favor que Su Santidad hizo, le acompañó la rei-

na, remitiéndole á las Indias, con su cédula firmada de su real mano, cuyo tenor es este:

«La Reina gobernadora.—Por cuanto la Santidad de  
»Clemente IX, atendiendo á las instancias y deseos del  
»rey Don Carlos, mi hijo y mías, acerca del aumento  
»espiritual de los habitantes de las Indias, por medio  
»de la intercesión de la Bienaventurada Rosa de Santa  
»María, que fué de la Tercera Orden de Santo Domingo,  
»natural de la Ciudad de los Reyes, ha sido servido  
»de despachar Breve, su data en Roma á 14 de Noviembre  
»de 1668 concediendo la extensión del Oficio doble  
»y Misa anual de la bienaventurada Rosa, para el clero  
»universal, secular y regular de todas las Indias Occi-  
»dentales, cuya copia es la incluida; y porque conviene  
»tenga cumplido efecto, por la presente ruego y encar-  
»go á los Arzobispos y Obispos de las iglesias metro-  
»politanas y catedrales de todas las Indias Occidenta-  
»les, islas y tierra firme del mar Océano, que cada uno  
»en su diócesis hagan se cumpla y ejecute precisa y  
»puntualmente lo contenido en dicho Breve, sin permiti-  
»tir se contravenga á ello en manera alguna. De Madrid  
»á 11 de Marzo de 1669.—YO LA REINA.—Por mandado  
»de Su Majestad, *Don Juan de Solar.*»

Conoció el Rmo. Maestro Fr. Juan Bautista de Marinis, los favores tan singulares que Su Santidad hacía á la Religión; y tomando de ellos ánimo le suplicó se sirviese de conceder rezo con octava á todo el clero, así seglar como de religiosos y religiosas de todas Ordenes, en todos los reinos del Perú é Indias. Concediólo Su Santidad, como consta de su Breve despachado á 18 de Octubre de 1668, firmado por Marcio, Obispo Portuense, Cardenal Ginetto, y refrendado por Bernardino Casalio, Secretario de la Congregación.

A 12 de Enero de 1669, concedió se pusiera á Rosa en el Martirologio Romano, con estas palabras: *Limæ in Regno Peruano Beatæ Rosæ de Sancta Maria, Virginis Tertii Ordinis Sancti Dominici.*

Después de haberla el Santísimo Padre Clemente IX

declarado por Bienaventurada, y Rosa fragante en el jardín de los bienaventurados, llegó la noticia á Inglaterra, ciega por las tinieblas de sus errores, fría y destemplada con el hielo de su pertinacia. La serenísima reina Doña Catalina, como tan católica, escribió á Su Santidad para que la hiciese participante de la fragancia de esta Rosa, cuya vida pródigiosa se ponderaba en aquellos reinos y cuyos hechos gloriosos se repetían y conmemoraban; tanto para dulzura de los corazones, como para admiración de su prodigiosa vida. Y Su Santidad dando gracias á nuestro Señor, por haber puesto en su Iglesia Rosa que así florecía en aquel reino rebelde á Dios y apóstata de su Iglesia, y que su crédito resplandecía entre los ingleses; como piadoso Padre concedió á la Reina su petición, y satisfizo á su deseo concediéndola que en su capilla, que por concesión apostólica tenía para sí y para sus domésticos católicos, se pudiera celebrar misa de Santa Rosa. Escribióla Su Santidad una carta, cuyo tenor es éste:

«A nuestra hija carísima en Cristo Catalina, Reina ilustre de la Gran Bretaña.—CLEMENTE PAPA IX.—  
 »Amada hija nuestra en Cristo, salud y bendición Apostólica.—La esclarecida piedad de Vuestra Majestad para con Dios, unida con singular celo de la fe católica y con la devoción á Nos y á esta Santa Silla, se merece que en cuanto podemos con Nuestro Señor atendamos á vuestras piadosas súplicas, que se encaminan á aumentar en la tierra la veneración de los bienaventurados que reinan con Dios en los cielos. Y en días pasados habiendo Nos concedido con autoridad Apostólica que la sierva de Dios, Rosa de Santa María, virgen, natural de Lima, Religiosa de la Tercera Orden de Santo Domingo, sea llamada con nombre de Bienaventurada y que su Oficio se rece con rito de oficio doble y su Misa se celebre de una virgen no mártir, según las rúbricas del Breviario y Misal Romano, todos los años el día 26 de Agosto, que es el primer día no impedido después del día 24 del mismo mes, en

»el que entregó su espíritu en manos de su Criador, según más largamente consta de nuestras Letras, que en forma de Breve despachamos para este efecto el día 12 de Febrero de 1668, cuyo tenor y forma queremos que según en él está, aquí se entienda inserto; habiéndosenos suplicado, en nombre de Vuestra Majestad, y hecho saber que desea instantísimamente que el Oficio y Misa de la sobredicha bienaventurada Rosa se pueda rezar y celebrar en vuestra Real Capilla, en la cual, con licencia de la Silla Apostólica, se celebra el sacrosanto sacrificio de la Misa, para que así se acuda á vuestro consuelo espiritual y á la edificación de los católicos que viven en ese reino; Nos, gustando mucho de asentir á los piadosos y devotos deseos de Vuestra Majestad, con afecto paternal, é inclinándonos á las súplicas que humildemente se nos han hecho en vuestro nombre, por autoridad Apostólica y por el tenor de las presentes concedemos á Vuestra Majestad que podais hacer celebrar y rezar en vuestra Real Capilla libre y lícitamente, el Oficio y Misa de la sobredicha bienaventurada Rosa; con tal que se guarde la forma y disposición de nuestras Letras Apostólicas mencionadas arriba, no obstantes todas y cualesquier cosas en contrario que en las sobredichas Letras declaramos no obstar y asimismo todo aquello que en contrario hubiere. Dada en Roma, en Santa Sabina, bajo el Anillo del Pescador á 26 de Febrero de 1669, año segundo de nuestro Pontificado.—*Juan Jorge Slusio.*»

Junto con esta carta despachó Su Santidad el Breve que empieza *Coelestes Ecclesiae thesauros*, dado en Santa Sabina, el mismo día en que concede Jubileo plenísimo y remisión de todos sus pecados á los cristianos de ambos sexos que verdaderamente contritos, habiéndose confesado y recibido la sagrada Comunión, visitaren la sobredicha Real Capilla y allí rogaren á Nuestro Señor por la concordia de los príncipes cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de la Santa Madre Iglesia, el día 26 de Agosto, en que se celebra la

fiesta de Santa Rosa, la cual indulgencia y privilegio concedió por veinte años. Con este favor atendió Su Santidad á los piadosos ruegos de aquella Reina y á la devoción de los católicos de aquel desdichado reino; para que se vea lo que ha querido Dios ensalzar á esta Rosa y hacer que este grano de mostaza crezca como árbol que extiende sus ramas por todo el universo, acudiendo á él las aves de todas partes á buscar nido en su devoción y ampararse con su protección.

Luego que se celebraron las fiestas de su beatificación, se trató de hacerle oficio y misa propia, pues hasta allí se habían rezado los de una virgen no mártir. Y para asemejarla en todo con la Seráfica virgen Santa Catalina de Sena, se le dió el Evangelio de su fiesta, *Simile est Regnum Coelorum grano sinapis* del cap. 13 de San Mateo.

No contento Su Santidad con los favores referidos, extendió aún más la mano de su largueza en orden á honrar á la bienaventurada Rosa. A este fin escribió á Lima, patria afortunada de nuestra Santa, una carta, en que no se sabe que admirar más, si las alabanzas que tributa á la virgen y á sus afortunados paisanos, ó el modo con que lo hace. No podemos resistir á la tentación de copiarla, y es como sigue:

«A nuestros amados hijos los Gcbernadores y Cabildo de la ciudad de Lima.—CLEMENTE PAPA IX.—  
 »Amados hijos, salud y bendición Apostólica. En todos  
 »tiempos y lugares somos advertidos y se nos hace notar  
 »cuán flacos, inciertos y poco felices son los pensamientos  
 »y juicios de los hombres en investigar las cosas; para que  
 »de aquí lleguemos á conocer por necesidad el grande beneficio  
 »que Dios nos ha hecho con el conocimiento de las verdades  
 »que se ha dignado revelarnos. Pero singularmente la misma  
 »región que habitais nos da un ejemplo bien palpable de la  
 »ignorancia de los hombres. ¿Cuántos entre los antiguos, y aun  
 »antes de los últimos descubrimientos no hubo entre los  
 »sabios modernos que no hayan asegurado, y según



ESTATUA QUE REPRESENTA Á SANTA ROSA, REGALADA POR EL PAPA CLEMENTE IX Á LOS DOMINICOS DE LIMA.

»su modo de ver con toda razón y no menor seguridad,  
»que debajo de los ardores de la zona tórrida no podía  
»haber habitantes, y que no hayan tenido por insensa-  
»tos á algunos pocos que pensaban al contrario? ¿Quién  
»hubiera buscado en tierras inhabitables y abrasadas  
»por los ardientes rayos del sol, Rosas que acompañan  
»la primavera? Sin embargo esto es hoy á todos pa-  
»tente, y nadie se admira; pues entrambas cosas son  
»una verdad palpable. Veis aquí á vuestra Rosa, ó mejor,  
»también nuestra, que despidé celestes fragancias de  
»heroicas virtudes y está adornada con rayos de luz ce-  
»lestial; y no aparentes, sino verdaderos y aprobados  
»con la verdad firme é indudable de insignes y verdade-  
»ros milagros, á quien inspirados de lo alto hemos po-  
»co ha decretado los honores de la beatificación, y á la  
»cual, después de la declaración del oráculo Apostólico  
»recibida con incomparable alegría de todos los fieles,  
»veneran con el culto que se debe á los bienaventura-  
»dos que están gozando de Dios en la patria celestial,  
»no sólo la ciudad de Roma con espléndidas fiestas y  
»regocijos, sino también los fieles, alegres á la par que  
»compungidos, de todos los pueblos de Europa; deseán-  
»do Nos en gran manera tributarle mayores honores,  
»si fuere tal el divino beneplácito, cuando para esto se  
»nos rogare. Y así, amados hijos, os damos el parabién  
»por estas primicias tan excelentes de este campo del  
»Señor, el cual Nos habiéndolo experimentado tan fér-  
»til y lleno de buenas esperanzas, procuraremos con  
»sumo cuidado y solicitud que se cultive con mayor  
»esmero y produzca frutos en mayor abundancia con  
»la ayuda del Señor, en cuanto dependa de la Autoridad  
»de esta Santa Sede y de Nuestro amor paternal. Entre  
»tanto dirigiéndonos á este objeto hemos concedido  
»muchas gracias, y á más de esto enviamos algunos  
»regalos, de todo lo que os hará larga relación nues-  
»tro amado hijo Antonio González, de la Orden de Pre-  
»dicadores, que enviasteis á esta ciudad como Procu-  
»rador de la causa de la Beata Rosa, el cual con su pie-

»dad, fe y diligencia ha cumplido perfectamente con lo  
 »que pertenecía á su oficio. Por lo demás, á vosotros,  
 »muy amados hijos, tanto á los de ese Cabildo muni-  
 »cipal como al eclesiástico, y también á todos los fie-  
 »les del estado secular, á los cuales abrazamos muy  
 »amorosamente en el Señor, damos la bendición Apos-  
 »tólica de lo íntimo de nuestro corazón. Dado en Roma  
 »en Santa María la Mayor, á los 6 de Noviembre de  
 »1668, en el primer año de nuestro Pontificado.»



## CAPÍTULO XII

Elección de la bienaventurada Rosa en principal Patrona de la ciudad de Lima y reinos del Perú.

**P**ASÓ Rosa de esta presente vida á los gozos eternos, y habiendo expirado, quedó con los ojos abiertos, como si no estuviera difunta, y como para dar á entender que no había de apartar la vista de su amada patria y paisanos. Este patrocinio ya le manifestó el cielo cuando hizo Nuestro Señor revelación de estar Rosa rogando á su Majestad mirase con ojos de piedad y amparase á su querida Lima. Y al mismo tiempo que aquella ciudad la quería jurar por Patrona, ya la Reina de España había con su devoción y afecto prevenido á los que más les tocaba, por ser naturales de su tierra. Pues como si la Santa hubiera sido hija suya y fuera empeño de su real corazón aumentar el culto y glorias de la bienaventurada Rosa, así fueron todos sus cuidados el festejarla y que la Santa fuera Patrona de aquellos reinos; para que con su intercesión y asistencia desde el cielo cuide de la tierra que la vió nacer.